

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### SANTO DOMINGO-CAUDILLA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el artículo 177.2 del citado Real Decreto Ley 2 de 2004, se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 28 de junio de 2011 adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo y que fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 158, de 14 de julio de 2011, para la aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 4 de 2011, mediante las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación de 2011 en los siguientes términos:

#### GASTOS:

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
<b>SUPLEMENTO DE CREDITO:</b>		
3.48002	Subvención C.D. Elemental Val de Santo Domingo	4.500,00
<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO:</b>		
4.68100	Adquisición Terrenos Antiguo Vertedero Mancomunidad "Las Cuatro Villas"	10.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>14.500,00</b>

#### FINANCIACION:

Subconcepto Presupuestario	Denominación	Importe (€)
870.00	Aplicación remanente de tesorería para gastos generales	14.500,00
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>		<b>14.500,00</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7 de 1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Santo Domingo-Caudilla 10 de agosto de 2011.-El Alcalde, Maudilio Martín Fernández.

N.º I.- 7657